

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

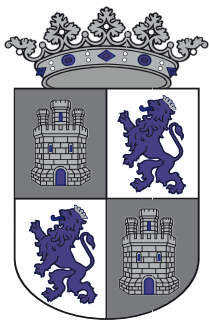
PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, en Valladolid

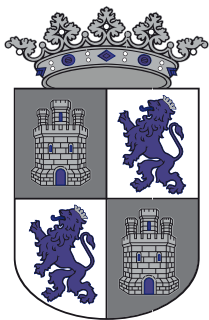
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000145, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los trámites legales y reglamentarios para declarar el Puente Mayor de Aranda de Duero (Burgos) como bien de interés cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 37, de 8 de julio de 2022.
2. Proposición no de ley, PNL/000153, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ayuntamiento de Palencia para ofrecer su colaboración y contribución económica para la rehabilitación del edificio del antiguo colegio de huérfanas de ferroviarios de Palencia y la posterior creación de un centro cultural en el que pudiera integrarse un museo de arte contemporáneo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 40, de 15 de julio de 2022. (Retirada).
3. Proposición no de ley, PNL/000173, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el estudio pertinente en "La Recuelga" de infraestructuras industriales, parajes e instalaciones y realizar los trámites oportunos para que puedan ser susceptibles de incorporarse al BIC de la cuenca minera de Fabero con categoría de conjunto etnológico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022.
4. Proposición no de ley, PNL/000287, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el primer semestre de 2023 para crear un museo o un centro de interpretación dedicado a la memoria de la localidad de Argusino (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 27 de octubre de 2022.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	4596
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	4596
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	4596
Primer punto del orden del día. PNL/000145.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	4596
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4596
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	4599
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	4600
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	4602
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4605
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 145. Es rechazada.	4607
Segundo punto del orden del día. PNL/000153. (Retirada).	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	4607
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	4608
Intervención de la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	4610
Tercer punto del orden del día. PNL/000173.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	4611
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4611
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	4613
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	4615



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	4618
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4618
Se suspende la sesión durante unos minutos.	4620
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	4620
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 173. Es aprobada.	4620
Cuarto punto del orden del día. PNL/000287.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	4620
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	4621
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	4622
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	4623
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular).	4624
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4625
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	4627
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	4628
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 287. Es rechazado el primer punto y aprobado el segundo punto.	4628
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	4628
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	4628



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se abre la sesión. El Grupo Mixto ha excusado su ausencia hoy, ¿vale? No puede... no puede asistir. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Sí?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, señor presidente. Por nuestro grupo, Luis Briones sustituye a Soraya Blázquez y Consolación Pablos a Isabel Gonzalo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún grupo más? ¿No? Perfecto. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000145

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos. Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 145, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, don José Ignacio Martín Benito, doña Virginia Jiménez Campano, doña Noelia Frutos Rubio y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los trámites legales y reglamentarios para declarar el Puente Mayor de Aranda de Duero (Burgos) como bien de interés cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 37, de ocho de julio de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Luis Briones Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenos días. Gracias, señor presidente. Señorías. Todos los componentes de los grupos parlamentarios seguramente han oído hablar alguna vez del puente de Aranda, el puente que atraviesa el río Duero; muchos porque lo han visto, atravesado, e incluso se han parado a hacerse una fotografía desde allí, ya que las vistas son espectaculares. Los que no hayan ido, les invito para que... para que visiten Aranda y, desde luego, puedan hacerse esas... esas fotografías maravillosas.

Bien. Vamos a hablar, por tanto, hoy, más de ese puente de Aranda. Este puente fue la entrada sur de la villa y hubo de ser reformado en numerosas ocasiones para adaptarlo a las nuevas necesidades económicas y sociales de la época. Debíó sopor-tar el paso de rebaños, carros, el rodar de vehículos y cómo aguantar pesos extremos



de camiones de gran tonelaje; pero ahí está, y nuestra obligación es preservarlo a toda costa.

Incluso, la música tradicional de nuestro... en nuestro folclore castellano se ha hablado del puente de Aranda con la famosa *Jota de Aranda*, célebre jota segoviana, porque... se acuerdan ustedes: "... el Puente de Aranda se tiró, se tiró el tío Juanillo -hace alusión precisamente...- y no se mató". Hace alusión, precisamente, al puente sobre el río... sobre el río Duero. Esto, cantado en la plaza por Nuevo Mester de Juglaría. Seguramente lo conocen. Bueno.

Respecto al origen del puente mayor de Aranda de Duero, no se tiene noticia de ninguna vía romana atravesando el Duero por este punto, pero en el siglo XII o siglo XIII ya existía un puente que daba acceso a la puerta principal de la muralla arandina. Desde luego, a principios del siglo XIV ya existía este puente, siendo las tropas de Fernando IV las que intentaron derribarlo.

En la descripción del plano gráfico, en perspectiva, de la villa de Aranda de Duero de mil quinientos tres -por cierto, el más antiguo de España-, que se encuentra en el Archivo General de Simancas, vemos los tres ojos del puente, aunque, por testimonios de la época, se ha constatado que realmente eran cuatro.

Durante el siglo XVIII se hicieron distintas obras de reparación, en la que se sustituyó gran parte de la piedra; si bien la mayor parte del puente actual, los tres arcos actuales de medio punto -aunque, como hemos referido, en su origen tenía cuatro ojos-, es una reconstrucción del siglo XIX, reinando Alfonso XIII, en la que también se ensanchó; si bien hace pocos años se ha sacado un nuevo ojo inferior como paso peatonal en la margen derecha del mismo.

El puente mayor, objeto de esta PNL, es conocido como "el tradicional Puente de Aranda", también "el medieval", pero reformado durante el siglo XIX, que une las dos zonas de mayor población del municipio: el casco antiguo, con las afueras de Aranda, donde está el parque del General Gutiérrez, y las explanadas, donde se celebra el grueso del festival de música Sonorama, conocido nacional e internacionalmente por la calidad de sus actuaciones y por haber conseguido ser uno de los grandes festivales de España. Y hasta los años ochenta, el precitado puente soportaba el tráfico abundante y peligroso de la Nacional 1 a su paso por la ciudad.

Es de destacar, en el citado puente, su famosa barandilla, símbolo también de la villa arandina, hecha de hierro fundido, con un diseño en forma de módulo estrellado que le da personalidad propia. Esta barandilla de hierro es de estilo modernista. El diseño es similar, prácticamente, o el mismo que tienen las barandillas del puente de hierro de Logroño y el puente internacional entre Irún y Hendaya.

Es de destacar como una de las reseñas más importantes del puente en la que se rememora en una inscripción de la barandilla que dice: "Reinando Alfonso XIII se restauró y ensanchó este puente en los años mil ochocientos noventa y ocho y mil ochocientos noventa y nueve". Es a mediados del siglo XX cuando se adapta ya -y se adoptó, de hecho- una solución asfáltica, temiendo que no pudiera aguantar el peso de una solución adoquinada. También se ensancha la parte de la curva hacia la calle Postas, punto donde en dos mil diez se ensanchó el puente y se dibujó una rotonda para hacer la circulación del tráfico más viable.



Señorías, la relación de los arandinos con los puentes viene desde comienzos como localidad, pues son tres importantes los ríos que atraviesan y circundan su núcleo urbano (el Duero, el río Arandilla y el río Bañuelos), dotando a la ciudad de Aranda de Duero de un gran patrimonio natural, fluvial y arquitectónico. Hormigón, hierro, piedra y madera son los componentes habituales de los que están contruidos.

Y es verdad que en esta proposición no nos podemos olvidar de citar los puentes que hoy atraviesan Aranda, como el puente románico de las Tenerías, de origen medieval; el del Ferrocarril, de mediados del siglo XX; el puente Conchuela, del siglo XVII, probablemente; o el nuevo puente peatonal, el último, que es del año dos mil diez, nueva pasarela que une lo que se llama el parque de las aves El Barriles y el centro de Aranda con la zona del Hospital Santos Reyes, y siendo una de las zonas más concurridas, porque por allí atraviesa el sendero de la GR-14.

La todavía Ley vigente 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su Capítulo I establece los requisitos para efectuar la declaración de los Bienes de Interés Cultural. Así, en su Artículo 8.3, dice que “Los bienes inmuebles serán declarados de interés cultural, atendiendo a las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica.

A los efectos de la presente Ley, tienen la consideración de:

a) -y el apartado primero- Monumento: la construcción u obra producto de actividad humana, de relevante interés... interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnológico, científico o técnico, con la inclusión de los muebles, instalaciones o accesorios que expresamente se señalen como parte integrante de él, y que por sí solos constituyen una unidad singular”.

Por lo que la citada declaración que se solicita, entendemos, lo sería en virtud de este precepto y en la categoría precitada de Monumento.

El Artículo 9 de... en el procedimiento de declaración dice lo siguiente: “La declaración de Bien de Interés Cultural requerirá la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura. La iniciación del procedimiento se realizará de oficio, pudiendo ser promovida a instancia de cualquier persona física o jurídica.

En caso de promoverse la... lo que es la iniciación del procedimiento a instancia de parte, la denegación de la incoación será motivada y habrá de notificarse a los solicitantes”.

Señorías, se trata de iniciar los trámites legales y reglamentarios para declarar el puente de Aranda de Duero, el puente mayor, el conocido como “Puente de Aranda”, como no... Hace mucho tiempo y en la pasada legislatura, por unanimidad -quiero recordarles-, también se aprobó aquí, el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, la iniciación para catalogar como Bien de Interés Cultural el puente medieval, o puente romano, que se encuentra en la barriada de las Tenerías, debajo de lo que es la iglesia de San Juan; o la declaración de BIC que ya han obtenido en Aranda, por una parte, Santa María, San Juan, que han sido, como saben ustedes, la sede de Las Edades del Hombre en el año dos mil catorce; y también las bodegas subterráneas iniciados en ese período.



Por lo tanto –no les voy a cansar más–, la propuesta de resolución que pedimos que se adopte hoy es: instar... “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los trámites legales y reglamentarios para declarar el puente mayor de Aranda de Duero como Bien de Interés Cultural”. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

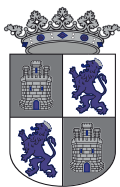
Muchas gracias, señor presidente. Como bien señala la propia proposición no de ley en sus antecedentes, después de hacer una larga exposición sobre el origen de este puente mayor de Aranda de Duero, así como de sus características y su historia, expone, de manera acertada, que este puente ha sido objeto de numerosas obras de mantenimiento, reparaciones y reconstrucciones para hacer frente al paso del tiempo, así como al desgaste como consecuencia de su uso.

Se trata de un puente situado sobre el río Duero, que fue el principal acceso a la ciudad y uno de los pasos fundamentales para la Castilla medieval. Fue edificado a finales del siglo XV; consta de tres arcos, y ha tenido numerosas intervenciones a lo largo de la historia. La mayor de ellas consistió en su ensanchamiento, en el siglo XIX, cuando se sustituyó el antiguo pretil de piedra por la actual barandilla de forja. Daba acceso a la puerta sur o Puerta del Duero, situada en la actual torre del edificio del ayuntamiento. También ha sido objeto de una nueva obra de mejora en la que se ha sacado un nuevo ojo inferior como paso peatonal en el margen... en la margen derecha de dicho puente.

Solo hace falta acercarse a la localidad de Aranda de Duero para comprobar la importancia de este inmueble. Es un puente utilizado diariamente por una buena parte de la población del municipio, lo que implica la necesidad de que su estado debe ser siempre óptimo. Y, en el caso de que presente deficiencias, los poderes públicos deben actuar rápidamente para su reparación, dando aplicación a lo establecido en el Artículo 46 de la Constitución Española: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad”.

Hay que tener en cuenta también la Ley de Patrimonio Histórico Español respecto a la declaración de Bien de Interés Cultural, que establece que, en el seno del patrimonio histórico español y al objeto de otorgar una mayor protección y tutela, adquiere un valor singular la categoría de Bien de Interés Cultural, que se extiende a los muebles e inmuebles de aquel patrimonio que, de forma más palmaria, requieran tal protección. Semejante categoría implica medidas, asimismo, singulares que la ley establece según la naturaleza de los bienes sobre los cuales recae.

Es decir, que este puente, debido a la importancia que ha tenido y sigue teniendo, debe ser objeto de toda la protección que viene determinada por parte de la legislación relativa a la protección del patrimonio para los bienes declarados como Bienes de Interés Cultural.



Vamos a apoyar esta iniciativa porque nos parece que estamos hablando de un bien que merece ese trato especial. Pero me gustaría hacer un inciso relativo a la cantidad de bienes patrimoniales que existen solo en la provincia de Soria, que, si bien fueron en su día declarados Bienes de Interés Cultural, no han sido objeto de ningún tipo de obra, ya sea de mantenimiento, de conservación o de recuperación sobre los mismos, y se encuentran actualmente en una situación de desprotección.

Es cierto que este puente de Aranda debe ser declarado como Bien de Interés Cultural por la trascendencia histórica y cultural que tiene, pero consideramos que, a pesar de que estemos de acuerdo con esta iniciativa, estas declaraciones no deben caer en saco roto, sino que tienen que conllevar necesariamente una actuación implícita por parte de los poderes públicos, porque, en caso contrario, de nada sirve esa declaración.

Debe darse prioridad a la elaboración de informes para determinar el deplorable estado actual de muchos bienes que ostentan esa protección y, sin embargo, no están siendo objeto de la misma. Que se realicen las reparaciones pertinentes sobre estos bienes, así como también que se compruebe si existen otros bienes patrimoniales que deben ostentar esa declaración. No debemos cesar en la búsqueda para acabar otorgando una protección integral de toda nuestra cultura y nuestra historia.

Por poner algunos ejemplos de bienes que sí han sido declarados BIC, pero que no se está actuando sobre los mismos, y respecto de los cuales es urgente y necesaria la elaboración de informes para proceder a su restauración y conservación, pues su estado es de abandono y no existe actividad reciente en ellos, solo en la provincia de Soria: el castillo de la Raya, el alcázar de los Condestable, el castillo de Caracena, el convento de Paredes Albas, la iglesia de San Miguel Arcángel de Albocabe, el castillo de Serón de Nágima, el monasterio de San Jerónimo de Espeja, el castillo de San Leonardo de Yagüe, la ermita de San Bartolomé, la de Santa Eulalia, la de San Millán, el castillo de Calatañazor.

Y así puedo seguir un rato para demostrar la cantidad de bienes patrimoniales abandonados que existen en nuestra provincia, y respecto de los cuales no se está realizando labor alguna. Eso sin mencionar la cantidad de bienes que se encuentran en la Lista Roja, con riesgo inminente de pasar a la Lista Negra, es decir, desaparecer.

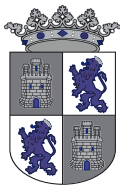
Por eso, insisto, consideramos que se debe dar prioridad a este patrimonio dejado a su suerte, de manera que la declaración de un bien como Bien de Interés Cultural no sirva únicamente para otorgar a estos bienes un renombre, sin que lleve unida ninguna actuación sobre los mismos, sino todo lo contrario. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señores procuradores. Aranda y sus puentes, Aranda y el río, la verdad es que... qué cosa tan... tan bonita y qué curiosa ciudad.



Tengo que reconocer que, cuando me tocó en suerte hacer la defensa de esta proposición no de ley, pues me vinieron a mi memoria pues los recuerdos de los años pasados allí y... y el cariño que le tengo a la villa de Aranda, sinceramente. Con lo cual, pues para mí es muy especial esta... esta proposición no de ley.

Aun así, las cosas tenemos que plantearlas en sus términos justos y, a pesar de... de ser el puente de Aranda tan conocido como la... como la jota segoviana, a la que hacía referencia el señor Briones, que yo creo que todos la hemos cantado en más de una... en más de una ocasión, lo cierto es que la declaración de un Bien de Interés Cultural ha de realizarse atendiendo a criterios de singularidad, reconocido valor y representatividad.

Quizás alguno de estos sí que los tiene el puente, pero, teniendo en cuenta que se trata de una... de un procedimiento administrativo que está reglado y que tiene unos argumentos técnicos de... pues de gran importancia, en el que... en los que intervienen diferentes componentes, no solamente técnicos de la Junta, sino también técnicos independientes, pues lo cierto es que hace difícil que se pueda considerar como un bien que pueda integrarse dentro de... de lo que son Bienes de Interés Cultural, ¿no?

Precisamente, lo que tenemos que atender es a las razones técnicas, y hay muchos bienes dentro de lo que es nuestra Comunidad Autónoma que tienen características, cuando menos, similares a las de ese puente, que no pueden ser considerados como... como bienes que son de una naturaleza singular y que tampoco pueden ser incluidos dentro de lo que es el Catálogo de Bienes de Interés Cultural.

Es decir, desde un punto de vista sentimental, quizás todos quisiéramos que muchos de los bienes que tenemos en... en Castilla y León pudieran adquirir esa condición, sin embargo, la ley es bien clara, la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de nuestra Comunidad es bastante clara en ese sentido, y la valoración solamente se puede hacer siguiendo un criterio puramente técnico, y ni siquiera el sentimental o el político puede llevarnos a... a hacer esta... esta declaración.

¿Quiénes son quienes realizan estas valoraciones? Pues, evidentemente, como ya he dicho, técnicos de la Consejería de Cultura y técnicos independientes, que son quienes hacen las valoraciones para determinar pues si el bien procede o tiene las características que son singulares y que permiten que sea posible su declaración como... como un bien importante.

Es precisamente -y luego lo veremos en otras... en otras proposiciones no de la ley que son traídas a esta Comisión- como esos criterios técnicos son los que permiten favorecer la declaración de determinados bienes culturales, en contra de lo que, en este caso, pues nos vamos a pronunciar.

Y el problema, quizás, es que también la iniciativa parlamentaria que nos trae el señor Briones, o el Grupo Socialista, no detalla cuáles son las consideraciones que a este inmueble deba procurársele para darle ese... esa calificación, ¿no?, hablando de razones estrictamente patrimoniales y de valor... y de valor cultural, en comparación, sobre todo, con aquella... aquellas que merecen una atención y que sean de especiales o de similares características a las que tiene el puente, ¿no?

Cuando uno la... para preparar la proposición no de ley, miré la ficha de Inventario de Puentes de Castilla y León, y es que ni siquiera fundamenta la singularidad patrimonial que se exige por parte de la reglamentación del BIC.



Sí es cierto que sus orígenes históricos parecen remontarse a una época muy pasada, a la época medieval, en la que incluso los rebaños de ovejas pasaban por... por sus arcos, por encima de sus arcos; sí es cierto también que en el siglo XIX se acometió una obra importante de ensanchamiento y de consolidación del puente; también es cierto que se han hecho otras obras de... de crecida del puente, pues aplicándole unos... unos complementos de hormigón que permitieran desviar las crecidas de las aguas; sí es cierto que en el mapa de la ciudad de mil quinientos dieciséis aparece el puente dibujado. Pero todas estas consideraciones no le hacen tampoco que tenga una consideración especial, como sí, por ejemplo, tiene el puente de San Juan, que ya ha sido... cuyo... pues cuya tramitación como Bien de Interés Cultural fue aprobada, pues como bien decía el señor Briones, en la proposición no de ley 970 de la pasada legislatura, el uno de junio de dos mil veintiuno.

Ya me gustaría a mí que realmente el puente conservara las características necesarias para poder declararle como un Bien de Interés Cultural, sobre todo para conseguir que el tío Juanillo cayera de un puente histórico importante, como es en otra naturaleza, pero como, sin duda, seguirá siendo a lo largo de los años. Porque, sin la utilidad... o sea, porque la utilidad de este puente para los arandinos y el paso que tiene constantemente de tráfico de personas y de vehículos permite salvar el río y conectar dos partes de la ciudad que son muy importantes. Aun así, señor Briones, nuestra posición contraria a la declaración de Bien de Interés Cultural. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Yo inicio esta intervención recogiendo un bello y a la vez simbólico párrafo del pregón de fiestas de Aranda de mil novecientos ochenta y cuatro, pronunciado por Juan José García Valenciano: "El Puente de Aranda, arteria y encrucijada de historia y de cultura, se convierte en balcón de Castilla. Y desde aquí se invita a todo caminante a meterse de lleno en su historia y en su futuro". La historia de Aranda fue brillante, y su presente y futuro yo creo que es prometedor y está lleno de oportunidades.

A lo largo de estas últimas horas, pues he tenido la oportunidad de leer el acta de la Comisión de Cultura y Turismo de uno de junio de dos mil veintiuno, sobre una PNL similar, pero ni mucho menos igual a la que estamos hoy aquí debatiendo. Igualmente, también he podido leer diversas informaciones al respecto, a través de distintos medios, así como un acertado y documentado artículo del programa de fiestas de dos mil veintiuno por parte de Máximo López Vilaboa, antiguo procurador arandino de las Cortes de Castilla y León.

Yo no voy a incidir en exceso en los argumentos ya expuestos ni en divergencias históricas que pudieran existir, pero sí que me gustaría resaltar y poner en valor lo que el puente de Aranda, el puente que nos permite surcar sobre el suelo firme el ruedo... el río Duero, significa para todos los ribereños, y especialmente para los arandinos.



Pero antes de continuar con mi exposición, quiero referirme al señor Briones. No se preocupe, señor Briones; ni tampoco se preocupe el señor presidente de la Comisión, que espero no tenga que llamarme ni al orden ni a la cuestión ni a nada de esas cuestiones que el Reglamento otorga a los presidentes de las... de las Comisiones.

Quiero intervenir, pues, para reconocerle su pasión y su entusiasmo en la exposición realizada. Solo le ha faltado una cosa: cantar. Que hubiera estado muy bien; hubiera estado muy bien, por cierto. Se nota no solo su paisanaje ribereño, sino también su espíritu de responsabilidad institucional que, como concejal y como alcalde, tuvo, defendiendo los intereses de Aranda de Duero.

El señor Briones, concedor de su municipio, ha relatado una serie de hechos, de acontecimientos históricos, de tradiciones, que no seré yo quien le contradiga; pero seamos conscientes también que los historiadores o los que estudian las tradiciones a veces hacen distintas interpretaciones sobre una misma realidad.

Fíjese, no es mi intención contradecir ni al señor Briones ni a la señora García ni tampoco al señor Carrera de algunos asuntos puntuales que aquí se han expuesto. Es claro que todos conocemos pues la jota segoviana, popularizada por el Nuevo Mester de Juglaría, del tío Juanillo y el puente de Aranda. En lo que ya no todo el mundo coincide es que este refiriéndose... esté refiriéndose al puente de... en concreto de Aranda; porque, entre otras cosas, dentro de una estrofa de... de la canción habla de tosalvo... de Sotosalbos, de la provincia de Segovia. Por lo tanto, no entro... no voy a entrar yo en disputas de por dónde se tiró el tío Juanillo, pero no se mató, ¿eh?: si en Segovia o en... o en Aranda de Duero. Creo que eso es una cuestión menor, pero que también conviene decir que en otro momento coincide en que fuera por ese puente.

Pero vayamos a hechos concretos y, espero, no cuestionables. Aranda de Duero se identifica tanto con el puente que forma parte de su propio escudo. Si en el siglo XIV pues se hablaba de cuatro... de cuatro ojos, a principios ya del siglo XV este pasa a tener el diseño actual, de tres ojos, además de otros elementos, que es como figura el escudo, en estos momentos, de Aranda.

El puente también ha sido testigo de diversos acontecimientos históricos -aquí alguno enunciado- y también testigo de infraestructuras necesarias al servicio de la trashumancia -como hacía referencia el señor Carrera- para el paso de las... de las ovejas; y también fruto de muchísimas intervenciones debido a las crecidas, a las riadas, que, pese a hacer temblar el maltrecho puente, este siempre salió victorioso, y ahí sigue en pie.

También, como expone Maxi López, es un símbolo de unión entre las personas, como lazo de encuentro entre los que viven a ambas orillas del río Duero; sentimientos trasladados en el cancionero... cancionero popular arandino: "Aunque le pongan/ al puente cañones de artillería/ tengo que pasar por verte/ morenita de mi vida".

Y termino este resumen de lo ampliamente reflejado en el artículo referenciado con la evocación realizada por el gran poeta también Rafael Alberti en el segundo poemario los amantes... *La amante* -perdón- en su poema a Aranda de Duero. Se refiere -y lo ha hecho también referencia a ello el señor Briones en su exposición- a la barandilla del puente como las "barandas del Duero". Barandilla de hierro, de estilo modernista, en forma de modulado estrellado, y orgullo de todos los vecinos de Aranda.



Señorías, yo creo que nadie duda, pues, de su valor histórico-sentimental y del simbolismo que tiene este puente; y no solo para los vecinos de Aranda, me atrevo a decir que también para muchos castellanos y leoneses. Pero creo que tendríamos que reflexionar sobre algunas cuestiones que pueden afectar a la hora de tomar estas decisiones.

¿Cuántos monumentos de todo tipo tenemos en Castilla y León con singularidades parecidas? Seguramente decenas, centenares. Una decisión afirmativa de esta índole podría alterar el concepto de utilidad que hoy tiene el puente mayor de Aranda. Sabemos que, en la actualidad, el puente es una arteria principal de Aranda; por él pasan las redes de saneamiento y el suministro de agua. ¿Cómo habría que afrontar una actuación de urgencia para reparar estas redes sin las autorizaciones preceptivas de patrimonio?

Difícilmente se hubiera podido actuar también en este puente con la rapidez de ejecución y justificativa de pagos que se exigía para poder percibir los fondos del Plan E del Gobierno de España, en el año dos mil diez, si el puente hubiera tenido y hubiera estado declarado de Bien de Interés Cultural. Hubiera sido muy complicado hacerlo con esa rapidez y esa urgencia.

El Grupo Popular considera más oportuno, al menos en estos momentos, garantizar, consolidar, mejorar, si fuera preciso, su estado actual y, por supuesto, promocionar como un bien cultural turístico; algo que ya se está haciendo de este encanto, de este sabor especial que tiene el puente mayor de Aranda para todos los amantes de la historia, de la literatura, de la música, del folclore, de la cultura en general.

Yo termino, señor presidente. Es conocido el criterio de la Consejería en esta materia: atender a criterios de singularidad, de reconocido valor y de representatividad, con la finalidad de proteger, de forma preferente y desde un punto de vista jurídico, aquellos bienes de patrimonio cultural que tienen más relevancia histórica o cultural, o que se suponen un hito singular de nuestro... de nuestro patrimonio.

Si atendiéramos exclusivamente a criterios políticos de afectividad, podríamos estar de acuerdo, pero qué duda cabe que estamos hablando de una decisión basada en criterios puramente técnicos, no políticos; basado... basadas en la opinión y experiencia de los servicios técnicos de la Consejería Cultura y Turismo y Deporte, especializadas en este campo.

Aranda, La Ribera, Burgos, Castilla y León, estamos orgullosos del puente mayor de Aranda, pero tengo mis dudas que la mejor forma de proteger este puente fuera la declaración de Bien de Interés Cultural. Si solo fuera una declaración política, podríamos coincidir en la aseveración; y si lo que se pretende es una declaración de monumento BIC, con todo lo que eso conlleva aparejado de protección jurídica, administrativa y aval técnico por especialistas en la materia, el Grupo Popular tiene sus dudas al respecto de las ventajas que se podía obtener; siendo, además, que esos informes corresponderían más al ámbito técnico que político.

Por lo tanto, y por las razones expuestas, votaremos en contra de esta PNL que se nos presenta. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Luis Briones Martínez.

**EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:**

Gracias, señor presidente. En primer... en primer lugar, agradecer al Grupo Parlamentario de UPL-Soria ¡Ya! el apoyo a esta iniciativa. Desde luego, sí que ha ampliado yo creo que con datos importantes la necesidad de aprobar la misma.

Y, por otra parte, estoy absolutamente de acuerdo con lo que... con lo que ha manifestado, y sobre todo con la... con la sensibilización que plantea con relación a aquellos Bienes de Interés Cultural que han sido declarados como tal y, sin embargo, no están recibiendo la protección *de facto* que necesita de otros... o de otros monumentos. Seguramente, habría que ampliar también un poquito la dotación que tiene, en este caso, la Consejería, precisamente para el mantenimiento de todos aquellos Bienes de Interés Cultural. Estoy absolutamente de acuerdo.

También ha planteado pues que, si no hay... si no hay dinero para realmente mantenerlos, pues que no se declaren. Eso me preocupa también muchísimo, porque hay algunos bienes que requieren una protección, independientemente de todo eso, y saben que cuando hay que, bueno, pues hacer algunas modificaciones... Y hablo concretamente de uno de los Bienes de Interés Cultural que se declaró hace poco, que fueron las bodegas subterráneas; por cierto, a instancias también... estando yo de alcalde, que lo promovimos el expediente y que hace poco ha sido declarado como tal, es verdad. Pero, claro, hay que mantener ese patrimonio.

Y si se cambia, se modifica prácticamente sin tener en cuenta los criterios que establece la propia ley, al final ese... ese patrimonio se va... va a ir desapareciendo, y sería... -como ha dicho también la compañera del Grupo Soria ¡Ya!- prácticamente, pasaríamos de la Lista Roja, que hay muchos, muchos monumentos, a la lista... a la Lista Negra.

Con el señor Francisco Javier Carrera, de Vox, bueno, ha planteado bastantes cosas. Yo... parece que estamos aquí ante un planteamiento político. Pues sí, señorías, estamos ante un planteamiento político. Es verdad, yo no lo voy a negar, porque es una iniciativa política que yo planteo en este caso.

Pero es que yo no estoy pidiendo, no estoy pidiendo que se declare *de facto*, porque no se puede declarar *de facto* Bien de Interés Cultural; estoy pidiendo... -y esto también se lo digo al señor Ramiro Ruiz Medrano- estoy pidiendo que se inicie el procedimiento; nada más. Una vez, si no hay suficientes criterios técnicos, pues oiga, mire usted, transcurridos los seis meses que establece la propia ley, dice: no, pues no reúne los requisitos y, por lo tanto, habrá que dejarlo o simplemente se deniega; pero, como han dicho ustedes, por criterios técnicos.

Si no damos el paso aquí para que se inicie el procedimiento, no podemos saber si tiene o no se envuelve en esos criterios técnicos. Yo no tengo, por lo tanto, que poner en duda ahora mismo que todo aquello que nosotros hemos valorado para instar esta solicitud de declaración los tenga o no. Por tanto, lo que pedimos es que se inicie el procedimiento, es verdad, a instancia de parte, y, por lo tanto, que no se declare.

Hombre, hablan... ¿qué criterios de singularidad tiene? Fíjense ustedes [*el orador muestra una imagen*], solamente la barandilla, solamente la barandilla es... es... ahí está la singularidad.



Yo me acuerdo aquí de otro... otra solicitud, porque yo me parece que, en el tiempo que llevo en esta Cámara, he planteado tres solicitudes de Bienes de Interés Cultural: uno en La Aguilera; otro, el puente... el Puente Romano de San Juan; ahora este; y las bodegas, cuando era alcalde, las bodegas subterráneas. Pues bien, se declaró... no se declaró, en este caso, el monasterio de La Aguilera como Bien de Interés Cultural, pero se declararon las sargas que tenía. Es decir, yo les... -y creo que es una pequeña reflexión- seguramente, si no sale adelante, lo plantearé como tal. La singularidad que en estos momentos tiene simplemente la barandilla de Aranda es suficiente para declarar, quizá, la barandilla y no... y no, si ustedes estiman oportuno, el inicio con relación... con relación al puente.

Por lo tanto, mire, yo estoy convencido de que todas las consideraciones, evidentemente, que han planteado son suficientes. Podemos estar de acuerdo o no podemos estar de acuerdo. Yo me imagino que a ustedes, políticamente, el cuerpo les pediría declararlo... declararlo como tal. Estoy convencido, ¿eh?, estoy convencido.

Pero, mire, señor Ruiz Medrano, no voy a cantar la jota porque en mis... en mis ocho años de alcalde ya le he cantado muchas veces, y porque todo lo que he intentado, he intentado, precisamente... esté en el Gobierno o esté en la Oposición; que no lo estoy, no está gobernando mi grupo allí. Pero, sin embargo, yo estoy intentando tirar de un carro que creo que es bueno para la ciudad y creo que es bueno para Aranda. Y por eso he planteado, en este caso, esta... bueno, pues esta iniciativa, que creo que es... es importante.

Y muchas de las cosas que ha dicho, por ejemplo, el cancionero popular, yo quiero recordar: todo eso -ya sé que a veces el ego puede un poquito más, pero no quiero que sea un ego de...-, en el período que yo he sido alcalde, incluso en el Plan E, el Plan E, cuando modificamos la... quitamos parte de lo que era el adosado del puente -porque estaba destrozado-, tuvimos en cuenta los criterios técnicos, hicimos absolutamente con todo el expediente que existía de patrimonio para ver cómo lo podíamos hacer.

Y yo creo que, si se revisa cómo estaba y cómo está hoy el puente de Aranda, aparte de lo que ha sido el pequeño... el pequeño ensanche... bueno, ensanchamiento, no; todo lo contrario. Porque hemos reducido para que ya no pasen camiones también por ahí la... lo que es el paso sobre el río Duero en... en el puente.

Por tanto, incluso el cancionero, el cancionero, el cancionero fue de un concejal, al que quiero hacer mención, que hoy no está ni en mi grupo, que es Eusebio Martín, que lo hizo en su momento y que recoge precisamente pues muchas de estas cosas.

Hombre, sí que me ha dicho, y en... en el tema de la singularidad también, yo sé que, en principio, la jota no estaba... no era para... para Aranda como tal, es de... es de Sotosalbos; si lo sabemos -segoviana-, lo sabemos perfectamente. Se aplica, y, al final, al final esto ha dado lugar a que el puente de Aranda le conozcan en todos los sitios. Por lo tanto, yo creo que eso es... que eso es... es importante, ¿no?

Por eso -termino-, vamos a ver, creo... es muy... es muy importante, desde luego, las... las declaraciones de BIC. De hecho, en el puente, en el puente romano de San Juan -otros hablan del románico, otros hablan de las Tenerías, que es el mismo puente-, cuando lo hicimos aquí, bueno, pues el planteamiento era: vamos a ver si... si reúne requisitos suficientes para ser declarado al final. Y me parece que todavía no ha sido declarado como tal. Creo que está en los trámites, en los trámites.



Porque ¿qué es lo que les estoy pidiendo? ¿Cuál es el esfuerzo nuestro? El esfuerzo es, precisamente, que dejen pasar esa primera... esa... -digamos- esa primera... ese primer paso para que, al final, si por criterios técnicos no reúne, o no reuniera, los requisitos, bien, estaríamos a los criterios técnicos.

Pero ¿hay un... algún informe previo de Patrimonio que diga en estos momentos que no lo reúne? No. Si no, lo hubieran esgrimido aquí. No existe como tal. Entonces, claro, en ese sentido es por lo que yo lo planteo. Y por eso pido, fundamentalmente, el esfuerzo, independientemente de las anotaciones que les puedan haber hecho -estoy convencido- desde... desde la propia Consejería. Yo sé que no se puede declarar todo Bien de Interés Cultural, está claro; pero también me permitirán que yo crea -y los ciudadanos de Aranda pensemos- que el puente sobre el río... sobre el río Duero, el puente mayor, reúne requisitos más que suficientes para que sea declarado.

Y no voy a hacer... no voy a ir a... -digamos- a aquellos otros elementos o monumentos que pueden haber sido declarados, que nosotros entendemos que podrían tener menos requisitos o cumplir los mismos requisitos para ser declarados como tal.

Por eso, yo les pido que tengan en cuenta, por un lado, si no consideran que toda la... el planteamiento que hacemos, la iniciativa que se plantea, en la que se recoge, por un lado, lo que es el puente y lo que es la barandilla, la barandilla, pueda ser en... en conjunto Bien de Interés Cultural, yo les pediría que estudien la singularidad, la singularidad de la propia barandilla solamente; porque creo que eso... Y, además, bueno, pues tal y como viene precisamente en... en una parte, yo creo, importante del mismo, donde... que en el año mil ochocientos noventa y nueve-mil ochocientos... -perdón- ochocientos noventa y nueve y noventa y ocho, hay una inscripción donde, bueno, pues Alfonso XIII hace el ensanchamiento.

Yo creo que es un reconocimiento expreso al valor que tenía en aquel momento y creo que es un reconocimiento que reúne los requisitos más que suficientes para que se declare, sin duda alguna, el puente de Aranda de Duero, el puente mayor, como Bien de Interés Cultural. Así que muchas gracias.

Votación PNL/000145

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? (Seis... siete, perdón, siete). [Murmillos]. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, el resultado la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000153 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 153, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, don José Ignacio Martín Benito, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Fernando Pablos Romo, doña María**



Soraya Blázquez Domínguez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña María Consolación Pablos Labajo y don Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ayuntamiento de Palencia para ofrecer su colaboración y contribución económica para la rehabilitación del edificio del antiguo colegio de huérfanas de ferroviarios de Palencia y la posterior creación de un centro cultural en el que se pudiera... en el que pudiera integrarse un museo de arte contemporáneo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 40, de quince de julio de dos mil veintidós.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, vicepresidenta. Y buenos días a todos. Bueno, esta proposición no de ley la conocen todos los grupos –entiendo que sí– porque se presentó... fue dirigida a la Mesa de las Cortes de esta Cámara el dos de junio del dos mil dos, con una serie de documentación, que supongo que tienen todos. *[El orador muestra una imagen]*. Y que viene avalada, viene... viene respaldada por distintas asociaciones e instituciones de carácter educativo y cultural, como la Asociación de Artistas Visuales Agrupados de Castilla y León, la Delegación de Palencia del Colegio Oficial de Arquitectos de León, la Facultad de Bellas Artes de Salamanca, la Fundación FUNDOS, la Agrupación de Antiguos Alumnos del Colegio de Huérfanos Ferroviarios o la Asociación de Encuentros Palentinos, además de más de un centenar, 157 para ser exactos, de personas del mundo de la cultura, del arte, no solo de Palencia, sino de toda Castilla y León.

Cuando nosotros tuvimos conocimiento de esta iniciativa, como el resto de los grupos, pero en nuestro caso nos pusimos en contacto con los portavoces de los demás grupos con la intención de que hubiera algún tipo de iniciativa de carácter conjunto, que era la voluntad de todos los que apoyan, de las asociaciones que apoyan este proyecto. Después de unas semanas, no hubo compromiso alguno por los grupos de Gobierno, y el Grupo Socialista decidió realizar una iniciativa por sí mismo y registrarla el veintiocho de junio de este año, y luego se publicó en el Boletín de las Cortes el quince de julio.

Bien, la... como entiendo que lo han visto, como ven, y resumiéndolo, pretende dos objetivos: primero, rehabilitar el antiguo colegio de huérfanas ferroviarias que hay en Palencia, huérfanas de ferroviarios que hay en Palencia, de los... que es el único de los seis que hay en España que no está rehabilitado –los demás sí lo están–, y este, además, está abandonado y, además, en parte, amenazando ruina; y, en segundo lugar, lo que se pretendía era darle un uso, como tienen también –repite los demás colegios rehabilitados que hay en España.

Se pretende crear un centro de carácter artístico, social y cultural y que se vincule, pues, con otros elementos y polos de desarrollo de los barrios de Pan y Guindas y del Cristo de Palencia; barrios muy populares y donde se ubica, por ejemplo, el Cerro del castillo del Cristo del Otero... el Cerro del Cristo del Otero –perdón, ahí no hay castillo– y el futuro Palacio de Congresos que tiene que realizarse.



Bien, el proyecto estaba así. La novedad es que hace un mes, por fin, el Ayuntamiento de Palencia ha propuesto realizar algo con este edificio, que le pertenece. Y, bueno, en realidad, no el Ayuntamiento de Palencia –vamos a ser exactos–, es la presidenta de la Diputación de Palencia, a la sazón presidenta de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, la que, días antes y sin contar con el Ayuntamiento de Palencia, se saca de la manga que Palencia, la ciudad, sobre la que no tiene ninguna competencia –recordemos que las diputaciones tienen competencias sobre municipios de más de 20.000 habitantes–, no hay jerarquía... –de menos, perdón, me corrigen; efectivamente, de menos de 20.000 habitantes– no hay jerarquía alguna en este sentido. Pues resulta que la presidenta de la diputación se saca de la manga que este edificio puede ser la sede para la Agencia Espacial Española, sin cumplir prácticamente ninguno de los requisitos establecidos por el Gobierno para descentralizar ese... o para crear esa... esa agencia –digamos– en el conjunto de España.

Lo llamativo es que se presenta un proyecto en el Ayuntamiento de Palencia ya días después –en concreto, el siete de noviembre–; un proyecto que ha costado 12.800 euros, en un claro ejemplo del “yo invito –la señora Armisén– y tú pagas” –las arcas de los ciudadanos de Palencia–, y que incluía unas fotografías y unos planos de construcción, de esa construcción que albergaría esta sede de la Agencia, que son una copia de un centro comercial ubicado en Seúl. Escúchenme bien: en Seúl, Corea del Sur, Corea del Sur.

El bochorno, el ridículo, no podía ser mayor, por la improvisación, el plagio y la utilización del Ayuntamiento de Palencia para la promoción personal de la presidenta de la diputación; eso sí, con los dineros –repito– de las y los ciudadanos de Palencia. Pero sí, el bochorno, la chapuza y la... y la improvisación sí pueden ser mayor, sí podían ser mayor, porque resulta que este proyecto y esta candidatura se aprobó el siete de noviembre, lunes, pero el proyecto no estaba contratado, se contrató al día siguiente, el martes ocho. El ridículo es sideral, que es lo único adecuado para una agencia espacial de todo este embrollo.

Y la Junta, PP y Vox, son cómplices de este grotesco episodio, puesto que las Cortes de Castilla y León, por unanimidad, ya habían apoyado, el veintidós de junio, la candidatura de León, que ha hecho con tiempo, con muchos, muchos meses de... de recorrido, una candidatura bastante más trabajada, bastante más presentada, sin plagio alguno, como se ha hecho por parte del PP y de Ciudadanos y de Vox –en parte, también– en Palencia. Y resulta que la Junta ha optado por apoyar todas las candidaturas (León, Palencia, Cebreiros), cuando tenía que haber escogido una, según la normativa que había aprobado el Gobierno; cosa que han hecho el resto de las Comunidades Autónomas; por ejemplo, Andalucía. Una actitud vergonzante, desleal e incumplidora por parte de la Junta y de los grupos que la apoyan.

Y el último episodio pretenden escribirlo hoy, puesto que, aprovechando, en este caso, que el Carrión pasa por Palencia, se han querido quitar de en medio el compromiso de esta PNL con estas asociaciones, con la Asociación de Huérfanas de Ferroviarios, con los intelectuales que la avalan, con el Colegio de Arquitectos de Palencia, y como se presenta este edificio ya para ser la sede de la Agencia Espacial, hoy despacharlo –suponemos– al olvido.

Nosotros –y ahora hablo en nombre de los procuradores de Palencia, como palentinos–, a pesar de la chapuza de la gestión de PP, Ciudadanos y Vox,



de la manipulación que se ha hecho del Ayuntamiento de Palencia por parte de la presidenta de la Diputación para su promoción personal, probablemente para ser candidata a las elecciones municipales, desearíamos que Palencia fuera la sede, ¡faltaría más! Y si no fuera Palencia, que lo fuera León o Cebreros, sin duda; pero... pero mucho nos tememos que esto no va a ser así.

Por lo tanto, y para que ustedes tengan la ocasión de explicar claramente y se retraten ante la Asociación de Huérfanas de Ferroviarios, del colegio de arquitectos y de todos los intelectuales y artistas que apoyaron esta iniciativa, ahora la vamos a retirar. Y cuando se resuelva el asunto de la Agencia, y si no es favorable a Palencia, la volveremos a registrar, para que ustedes expliquen y, sobre todo, voten. Porque aquí se trata no de hablar; antes hemos visto como se ha hablado y se ha apoyado verbalmente, pero no se ha... no se ha apoyado. Así que lo que queremos es que ustedes voten esta iniciativa y, por lo tanto, en condiciones mejores, viendo cuando se resuelva este asunto de la Agencia, la volveremos a registrar.

Así que, en este momento, la damos por... la damos por retirada. Nada más. Y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Sí. ¿Nos puede confirmar, por favor, la retirada de la PNL? ¿Está retirada? Bueno, pues si no queda sin contenido... ¿Perdón? ¿Sí?

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Simplemente iba a ver si era posible pedirle el voto; simplemente a ver si era posible una breve... una palabra... *[Murmullos]*. No voy a entrar al debate de la moción. No voy a entrar al debate de la PNL.

Bueno, vale, simplemente agradecerle la explicación que ha hecho de la PNL con los diez minutos de que dispone. Nada más. No era más. *[Murmullos]*. Que no era más.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bueno, continuamos...

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Que no era más.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Continuamos, señorías, con el siguiente...

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Que no era más. Que solo quiero agradecerle la explicación, nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

**PNL/000173****LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 173, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña Nuria Rubio García, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Diego Moreno Castrillo y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el estudio pertinente en “La Recuelga” de infraestructuras industriales, parajes e instalaciones y realizar los trámites oportunos para que puedan ser susceptibles de incorporarse al BIC de la cuenca minera de Fabero con categoría del conjunto etnológico... de conjunto etnológico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de uno de septiembre de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Javier Campos de la Fuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, estamos aquí, en Comisión de Cultura, con una proposición no de ley, ciertamente, muy parecida a la debatida el catorce de octubre, a propuesta de la Unión del Pueblo Leonés. Sí que es verdad que hay ciertas variaciones en la propuesta de resolución, puesto que ellos, la Unión del Pueblo Leonés, hablaban de la declaración de BIC de... propia de esta infraestructura, mientras que nosotros hablamos de la inclusión de esta infraestructura en el BIC de la cuenca de Fabero.

Bien. Lo que sí es verdad que sirve a la perfección es la parte descriptiva de los antecedentes que tratamos ese día catorce de octubre. Recordando por encima que es una infraestructura... era una infraestructura imprescindible para el lavado del carbón que se extraía de las minas; era una infraestructura singular en Europa. En su día recordamos que era una de las de mayores tamaño que existían, de las de mayor capacidad. También era singular su sistema de transporte de carbón, de baldes. Y, desde luego, era imprescindible para la puesta a punto de este carbón que después se consumía en las centrales térmicas o en los domicilios particulares o de muchas empresas. En fin, hablábamos también de que era patrimonio industrial de todas y todos los castellanoleonés.

Por todo lo planteado por los grupos, por lo tanto... quiero decir que todo lo planteado por los grupos en este aspecto puede servir para esta exposición de motivos, ¿verdad?, para estos antecedentes.

Lo que desde nuestro punto de vista no sirve, y es por lo que hemos mantenido también esta iniciativa parlamentaria, porque podría haber sido despachada, o podrá haber sido... puede ser despachada de la misma forma que hace una temporada. Lo que digo que no nos sirven son las argumentaciones y la defensa que los grupos de Gobierno que sustentan a la Junta de Castilla y León aportaban. Y entendemos, además, que hay que profundizar e insistir para que esta iniciativa salga adelante.



Al respecto de las intervenciones de los grupos que sustentan al Ejecutivo, aquel día, el señor Suárez Arca decía literalmente: "... me producen ciertas disonancias -decía- el hecho de que parece que queremos convertir una tierra de industria y trabajo en una especie de cementerio de estructuras obsoletas, para que algunos viajeros, empujados por el morbo del abandono y la ruina, puedan pasar... pasear por las carreteras de las que un día fueron comarcas... de las comarcas más prósperas de nuestra Nación como quien visita el escenario de una catástrofe natural". Y hablaba de selfis en el volcán de La Palma, ¿no? Se hacía esa comparación.

Abundaba también en una retórica, para nosotros nada beneficiosa, nada positiva, decía que lo que es evidente es que, si fuéramos... si queremos tener algún futuro en nuestra tierra, La Recuelga tiene que ser un ejemplo de dónde debemos volver con las técnicas actuales y no convertirlo en un museo de estructuras obsoletas para que cuatro cosmopolitas puedan venir a sacarse fotos.

Este era el análisis, para nosotros limitado, frustrado, melancólico, negacionista, en cierta... en cierta forma, y, sobre todo, rancio, que desde Vox se transmitía, obviando... obviando que las competencias en industria y el que vengan industrias y el que se promocionen las industrias en esta Comunidad Autónoma es una competencia absolutamente directa de la Junta de Castilla y León, aunque después siempre nos acordemos de papá Estado -bueno, cuando están los socialistas, cuando está el Partido Popular, mejor no acordarse de nada-.

Pues bien, en referencia a esto, pues parece que ha habido... -ya que estamos en período de Presupuestos- pues parece que ha habido una enmienda a la totalidad del discurso este que... que nos ofrecía el portavoz de Vox. Y es la propia Junta la que hace esa enmienda a la totalidad de ese discurso, al anunciar ayer esa preservación de esos hierros y esas estructuras obsoletas, ¿eh?, de la... de la térmica de Compostilla, en un anuncio realmente sorprendente. Una actuación poco... poco habitual de una Administración, ¿verdad?

No quiere decir que esté en contra, ¿eh? Mucho cuidado, a ver si vamos a interpretar cosas o vamos a decir cosas que este... que este procurador no está diciendo; pero sí es verdad, sí es verdad que le están haciendo una enmienda a la totalidad del discurso suyo.

Esas... esas chimeneas no van a servir para nuevos proyectos, ¿eh?, para nuevos proyectos industriales, puede tenerlo claro. *[Murmillos]*. (Esa es una opinión personal). Lo que está claro es que sí tendremos la posibilidad, con esa preservación, con ese... con cuidar esas infraestructuras, de que nuevos cosmopolitas, e incluso aldeanos -como algunos-, podamos a lo mejor hacernos fotos, ¿verdad? Y que sea una iniciativa... una actividad que recupere nuestro entorno, nuestra historia, nuestro relato, igual, igual, idénticamente igual que en La Recuelga, que es lo que se solicita, ¿de acuerdo?

Nosotros sí que intentamos cuidar y poner en valor nuestro patrimonio; nosotros sí que intentamos crear oportunidades económicas en estas zonas; y, como decía en su día, sí que intentamos generar esperanza. Eso es lo que nosotros intentamos. Desde luego, totalmente lo contrario a lo que de sus palabras y de sus reflexiones pues emana. Eso, nosotros.

Por su parte, la portavoz del Partido Popular, que creo que hoy va a cambiar en la iniciativa -no pasa nada, absolutamente nada-, sí que coincidía con



nosotros -entiendo yo- en el aspecto del patrimonio, de su conservación, de la creación de actividad económica, de la creación de una alternativa. Creo que estamos de acuerdo en ello y que se ajusta a lo que... a lo que en su día ocurrió.

Pero, sin embargo, en el transcurso de... del debate, lo que sí que no explicaba la portavoz del Partido Popular era por qué la Junta llevaba más de una década mareando la perdiz con esta infraestructura para su declaración; no explicaba el silencio de la Administración que le planteaba el portavoz de la Unión del Pueblo Leonés. Ya he revisado concienzudamente la intervención y por ningún lado he obtenido respuestas a esas preguntas, que es por lo que, en su día -insisto- nos llevó a mantener viva esta iniciativa que hoy viene a Comisión.

Tampoco explicaba cómo estaban avanzando esos estudios y no daba por supuesto que ningún plazo. Sí que lo único que decía era que el alcalde del... del municipio cabecera pues estaba intentando en el Ministerio hacer las gestiones necesarias, oportunas o las que pudiera para poner en valor esta iniciativa. Pero sí que es verdad que nosotros aquí estamos para pedirle a quien le tenemos que pedir, que es a la Junta de Castilla y León.

Entonces, bueno, quedan preguntas sin resolver. Son posicionamientos, desde nuestro punto de vista, dilatorios. Son políticas ineficaces. Igual de eficaz que es el anuncio de ayer, son políticas ineficaces las que desarrolla cotidianamente la Junta de Castilla y León.

Entonces, nosotros queremos mantener vivas estas iniciativas, pues con la esperanza de que, con una cierta modificación o tal cual están planteadas, pues puedan salir adelante. Nada más, presidente, en esta primera intervención. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Como bien señala la presente proposición no de ley, el paraje de La Recuelga, en su día segundo lavadero más grande de España, situado en la localidad de Santa Cruz del Sil, está formado por dos antiguos lavaderos de carbón y cargaderos. Unas instalaciones especiales que se encuentran en la cuenca minera berciana y de las que apenas quedan ejemplos en el resto del territorio nacional.

A esta situación, ya de por sí susceptible de estudio para comprobar si debe ser objeto o no de protección, se suma el hecho de que, el pasado veintidós de marzo, la asociación Hispania Nostra la introdujo dentro de la Lista Roja de patrimonio nacional. Recordemos que esta lista fue creada con la intención de hacer visibles todos aquellos bienes en riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores.

Es una llamada a la acción para evitar que nuestra herencia se pierda y pase a la Lista Negra y, por el contrario, se recupere y forme parte de la Lista Verde, ya que, en el caso de que entren en la Lista Negra, implicaría que dichos bienes han desaparecido de manera irrecuperable.



Asimismo, no solo se encuentra en un estado cuya conservación es, a día de hoy, inexistente, sino que se ha pedido el derribo a través de un proyecto en el que se solicita la instalación de una planta fotovoltaica de casi 20 hectáreas. Dicho proyecto, según tengo entendido, lo que plantea es la destrucción de todas las edificaciones que se encuentran en el área de La Recuelga.

Desde Soria ¡Ya! hemos advertido en numerosas ocasiones que, si bien estamos a favor de las energías renovables en España, no nos mostramos partidarios de una concentración de grandes plantas fotovoltaicas asignadas a grandes empresas y grupos de inversión, ni al despliegue acelerado sin un modelo de implantación física que atienda a la protección del medio y a una cierta equidistribución de la riqueza con las comunidades locales.

Frente a ello, apostamos por una generación distribuida y de proyectos más pequeños, con participación de agentes locales o cooperativas energéticas. Es decir, se debe apoyar una producción para el autoconsumo individual o colectivo antes que la producción a través de las megainstalaciones fotovoltaicas destinadas no a la sostenibilidad local, sino a la exportación de energía. Se ha de apoyar la energía renovable siempre que su ubicación aporte beneficios directos a la zona rural de implantación.

Debemos garantizar la sostenibilidad y el mínimo impacto medioambiental y social de la ubicación de las instalaciones, atendiendo, sobre todo, a las necesidades del medio rural donde pretendan ubicarse. Es una cuestión fundamental determinar dónde se va a proceder a su respectiva instalación, para evitar los perjuicios que puedan derivarse de estas instalaciones, como, por ejemplo, los que puede ocasionar, en función del lugar donde se creen, para el patrimonio cultural existente en esa misma zona. No puede prevalecer la instalación de unas plantas fotovoltaicas, cuya instalación puede perfectamente reubicarse en otra zona, frente a una riqueza patrimonial de la cual apenas quedan ejemplos en todo nuestro territorio nacional, como es este caso.

Por todo lo expuesto, nos resulta obvio que debe procederse a realizar como prioritario un estudio detallado de la zona en cuestión, a fin de examinar si, efectivamente, existen zonas, enclaves o infraestructuras que se hagan constar en este informe y que deban ser objeto de protección por la legislación relativa a la protección de nuestro patrimonio.

Esto no es algo que planteemos nosotros aquí hoy, sino que existen muchas voces que se unen a este mismo pensamiento. Este reconocimiento social se hace evidente en la declarada sensibilidad patrimonial enunciada por la Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil, así como en las iniciativas que entidades sociales vienen promoviendo para evitar el derribo de estas instalaciones.

De hecho, el pasado mes de junio el Museo del Ferrocarril de Ponferrada inauguró la exposición *Salvar La Recuelga*, donde se plasmó una muestra de cuarenta fotografías de distintas épocas, que sirven para repasar la historia de este paraje, vinculado a la historia minera de la comarca. Los cuatro textos que acompañaban las imágenes destacaban la importancia histórica de este paisaje y abogaban por la necesidad de salvaguardar este patrimonio, según explicaba el historiador Víctor del Reguero, autor de uno de los textos.



Asimismo, se recordaba en dicha exposición la amenaza que existe sobre este paraje como consecuencia de ese parque fotovoltaico que quiere realizarse, manifestando, una vez más, que existen otros espacios donde poder proceder a su instalación sin necesidad de que se deteriore el patrimonio cultural industrial que poseemos.

Como mínimo, proceder a un estudio sobre si debe o no debe ser objeto de declaración de Bien de Interés Cultural sería lo prudente antes de proceder al derribo de dichas infraestructuras. Estamos hablando de un elemento emblemático del paisaje minero de la cuenca berciana que ha sido un reflejo del funcionamiento y la sucesiva transformación de la minería. También se encuentra estrechamente ligado al trabajo femenino de los lavaderos mineros.

Tienen una relevancia histórica y, por todos estos motivos, desde Soria ¡Ya! estamos a favor de que se proceda a la elaboración de dicho estudio antes de iniciar otro tipo de actuaciones. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Bueno, creo que le voy a sorprender, señor Campos, con la intervención de ahora, pese a su vehemencia.

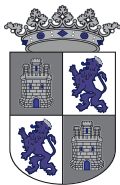
Quiero, antes de nada, decir que me entristece ver que al PSOE se le ha caído la minería. No solo la minería; al parecer, también se le ha caído la careta, aunque eso no me entristece tanto. Y llevan algunos treinta años creando alternativas en las cuencas mineras y, sorprendentemente, lo único que se ha creado es miseria. Y los que tenemos familia allí –usted seguro que tiene familia allí– debemos saberlo; porque yo recuerdo Villaseca de Laciana, en el año dos mil, con 2.000 habitantes, y la recuerdo todos estos días, cuando voy a ver a mi abuelo, con menos de 1.000. Entonces, por experiencia propia, sé lo que se ha generado con esas alternativas en las cuencas mineras.

Y yo también me voy a autocitar en algún punto, básicamente porque no me retracto, obviamente, de las palabras que dije y creo que siguen siendo perfectamente correctas, pero me sorprende haber centrado su discurso. Algo haré bien, con mi oratoria rancia y melancólica.

Señorías, miren, ya el pasado catorce de octubre debatimos una proposición no de ley del Grupo UPL-Soria ¡Ya! con el mismo fondo, como bien se ha dicho, pero en aquella ocasión la proposición versaba de la siguiente manera –voy a leer el literal de la propuesta, con una corrección, además, que añadió el proponente José Ramón García–:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Iniciar el procedimiento para la declaración del conjunto conformado por el antiguo lavadero de mineral de La Recuelga, la línea de baldes y otras antiguas instalaciones de Victoriano González, S. A. y Antracitas de Fabero –esta era la corrección–,



así como el entorno en el que se ubican, en Santa Cruz del Sil, como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto etnológico.

Segundo. Instar a la Junta a realizar cuantas acciones sean necesarias por parte de la Administración para la conservación y puesta en valor del conjunto conformado por el antiguo lavadero de mineral de La Recuelga, la línea de baldes y otras antiguas instalaciones de Victoriano González S. A., así como el entorno en que se ubican en Santa Cruz del Sil”.

Se le planteó al grupo proponente una enmienda de sustitución, dado que, con el redactado original, no se podía dar apoyo a la propuesta, ya que pretendía determinar el tipo de protección que debía tener La Recuelga, así como solicitar a la Junta, que no es la propietaria del bien en cuestión, las labores primeras de conservación y puesta en valor de La Recuelga.

Por todo ello, se propuso lo siguiente: “Instar a la Junta de Castilla y León a finalizar los estudios –que ya están en marcha desde hace meses– sobre el conjunto conformado por el lavadero de mineral de La Recuelga, la línea de baldes y otras antiguas instalaciones de Victoriano González S. A. (...) que permitan adoptar una decisión final sobre la conveniencia de incoar alguno de los procedimientos establecidos en la ley para la protección de bienes integrantes del patrimonio cultural de nuestra Comunidad”.

Por desgracia, esta enmienda fue rechazada y se procedió a votar en contra de la propuesta, defendida en su día, como he dicho, por el procurador don José Ramón García.

Por suerte, en este caso, no nos encontramos en la misma situación, dado que la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista no pretende determinar la herramienta de protección adecuada para el bien, que depende de los informes técnicos y de los estudios pertinentes, sino que busca afianzar la línea ya tomada por la Consejería en el desarrollo de los estudios e informes necesarios para la posterior determinación de la protección que La Recuelga requiera. Y tampoco pretende cambiar la responsabilidad primera de su conservación y puesta en valor, que es de su titular.

Por todo lo expuesto, señorías, apoyaremos la proposición en los términos planteados, para que descubran ustedes que, cuando votamos en contra de la proposición pasada de la UPL, no era por una razón ideológica o una razón de una opinión personal –que, en mi caso, sigo teniendo y que, además, voy a defender ahora–, sino por una razón técnica, que, además, se le planteó a la Unión del Pueblo Leonés.

Pero, antes de terminar, me gustaría hacer una pequeña valoración. Hace poco más de un mes mantuve una conversación con un conocido que es miembro del club Xaitu, que es uno de los proponentes –además, de la pedanía de Santa Cruz del Sil– de la declaración de BIC de la La Recuelga, y me pudo explicar parte de las razones de la solicitud que tramitaron. De igual manera, yo pude plantearle cuáles eran las razones del rechazo de la proposición de UPL–Soria ¡Ya!

Pero también pude reafirmarme en la opinión de que, pese a la necesaria defensa y protección de nuestro patrimonio –porque lo malo de las declaraciones que hacemos en esta Cámara es que, evidentemente, cada uno puede coger la parte que quiere. Me parece justo, señor Campos, ¿vale?–, pese a la necesaria



defensa y protección de nuestro patrimonio, el futuro de nuestra tierra, del Bierzo y de Laciana, no puede pasar por una musealización como objetivo único, para que algunos viajeros, empujados por el morbo y el abandono y la ruina, puedan pasear por las carreteras de las que algún día fueron las comarcas más prósperas de nuestra Nación, como quien visita el escenario de una catástrofe natural. (Esas... esa es mi autocita, en este caso concreto). Básicamente, por lo siguiente, señorías: el futuro de Laciana, del Bierzo y de León y de otras muchas regiones de nuestra tierra está necesariamente anclado a la explotación de nuestros recursos naturales. Cualquier otra vía nos condena a retornar a la realidad de principios del siglo pasado, antes de la minería, donde teníamos un paraíso natural, pero abandonado y vacío, con una agricultura y ganadería de subsistencia que permitiría sobrevivir a muy pocas personas en él. Todo lo que no pase por devolver la prosperidad y el futuro que durante muchos años nos dio la minería a nuestra tierra está condenado al fracaso; y no verlo es o estar ciego o no querer mirar.

Ayer mismo se detuvo, como bien ha dicho el señor Campos, la voladura prevista de la térmica de Cubillos del Sil, haciendo uso de la herramienta de la incoación del expediente para declararla Bien de Interés Cultural. Y hemos afirmado lo mismo que afirmamos hace un mes en esta misma Comisión respecto a La Recuelga: el BIC no es el objetivo final; el objetivo es detener la demolición de la central térmica de Cubillos del Sil. Lo mismo que haríamos para detener la demolición de La Recuelga, si se estuviese planteando. Bien. Pero el objetivo no es el BIC, el BIC es una herramienta, en este caso.

Por lo tanto, no creemos que convertir nuestra tierra en un museo de estructuras industriales sea la solución a los problemas que arrastramos. Y la verdad es que yo pienso, sinceramente, que ustedes tampoco lo creen y que muchas veces traen propuestas que sí que plantean soluciones razonables; porque cuando traen propuestas relacionadas con atraer nuevas industrias, industrias modernas, eso trae trabajo y asienta población. Construir museos está muy bien, es necesario, es necesario proteger nuestro patrimonio, pero no soluciona el problema de base, y es que, en nuestra tierra, a día de hoy, no hay futuro.

Y no hay futuro porque el futuro está necesariamente anclado a la explotación de nuestros recursos y a las industrias de base, y a volver a ser un país que defienda nuestra soberanía energética, y que no dinamitemos nuestras necesidades. Y lo estamos viendo en la factura de la luz cada mes. Es demencial... [Murmullas]. ¿Perdón? Será la... No entrando al debate, no entrando al debate, simplemente, la factura de la luz que llevamos pagando el último año demuestra la locura, la locura absoluta que es ceder toda nuestra soberanía energética a las energías renovables. No porque las energías renovables sean malas, sino porque las energías renovables, a día de hoy, todavía no son capaces de cubrir la necesidad energética de España, y, por lo tanto, tenemos que seguir explotando nuestros recursos, tenemos que seguir defendiendo nuestra industria.

Y, señorías, La Recuelga no debe ser simplemente una ruina a conservar; debe ser un faro que nos indique el camino por el que debemos volver, si queremos que en Laciana o en el Bierzo se vuelva a tener futuro. Porque nuestro objetivo es recuperar ese futuro que nos robaron cuando cerraron las minas, cuando abandonamos nuestra necesaria soberanía energética y cuando todavía, a día de hoy, siguen intentando dinamitar nuestra industria, por mucho que el proceso estuviese ya totalmente avanzado para la desmantelación.



Y esa, señorías, debería ser la meta final de todos los que estamos aquí presentes, de todos, de un lado y del otro de la bancada, que es proveer a los ciudadanos de esta tierra de un futuro digno. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.

LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, y antes de comenzar mi intervención, me gustaría recordar que hoy, veinticinco de noviembre, Naciones Unidas, en el año dos mil tres, declaró el Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, y creo que es un hecho bastante importante como para que hoy lo recordemos.

Centrándonos en nuestra PNL, señor Campos, lamento tener que darle otro disgusto como el que ya le ha dado el procurador de Vox. Vamos a votar a favor de esta PNL, que, aunque usted diga que no existen diferencias entre la que se debatió el catorce de octubre, las existen. Así lo dijo usted en su intervención. En aquella se solicitaba que se iniciara la declaración de Bien de Interés Cultural; en cambio, en la PNL que se solicita hoy está redactada de forma muy diferente, lo cual nos hace ver, señorías, la importancia de la redacción de las PNL a la hora de que se aprueben o no se aprueben. Los términos que en ellas se fijan son muy importantes y determinantes para establecer el voto a favor o en contra.

En cambio, en esta PNL lo que se pide es que, tras un estudio de la zona, se determine qué bienes son susceptibles de ser declarados Bien de Interés Cultural, y ello podría destinarse a otros usos; y tras... y que, tras el informe preceptivo técnico, se inicien los trámites para determinar qué bienes pueden ser declarados Bien de Interés Cultural y se declare a la mayor brevedad.

Como podemos comprobar, los términos son muy diferentes a los que en aquel momento se plantearon. Dado que actualmente esta redacción está totalmente en consonancia con lo que ya se está realizando por esta Consejería de Cultura, nuestro voto va a ser a favor. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muy bien. Gracias, presidente. Pues, simplemente, agradecer el voto positivo a todos los grupos parlamentarios que lo van a emitir. Y, simplemente, también decir que, efectivamente, nosotros no pedimos... realmente, yo lo dije, señora Coelho: no es exactamente la misma, ni en el fondo ni en la forma. Ustedes se han quedado en la... en la forma, que les resulta, bueno, en principio más justificable, ¿no?, que... que la anterior, presentada por la Unión del Pueblo Leonés.



Pero... pero lo que sí le digo es que, claro, esta iniciativa, que está registrada... está registrada prácticamente a la vez que la iniciativa de la Unión del Pueblo Leonés, es, básicamente, la enmienda que ustedes le propusieron a ellos. ¿Por qué? Pues porque ni plantea plazos, ni plantea plazos, ni plantea exigencias, ni plantea nada. Y es por lo que ustedes la aprueban, ¿de acuerdo?

Es decir, mire, señora... [Murmillos]. Bien, bien, correcto. Sí, sí, sí, sí, si me... si me agrada que... me agrada que me dé la razón, ¿cómo no?, efectivamente. Entonces, está claro que cuando a la Junta de Castilla y León se le plantea algo que no le cuesta nada, pues bueno, es verdad que no le cuesta nada aprobarlo también. No es cuestión de redacción, es cuestión de que nosotros en esta iniciativa lo que manifestamos es nuestra voluntad.

Bien es cierto que nosotros, en su día, no disponíamos del informe que sí que disponía la Unión del Pueblo Leonés, porque lo solicitó -estaba en su derecho de tenerlo, efectivamente-, en el cual se describían distintos procedimientos, distintos procesos que se habían llevado a cabo, y que no... y que no se habían culminado.

Entonces, nosotros, a la vista de eso y a la vista de lo que en esa Comisión sucedió, pues lo que podríamos es hacer... plantear una rectificación o plantear una propuesta de resolución alternativa. Es más... bueno, no. Es decir, que, si yo ahora cogiera y dijera que "realizar el estudio pertinente, realizar el estudio pertinente antes de que termine el año o en el año próximo", ese voto... ese voto suyo se convertiría en negativo, ¿no?

Pues entonces, voy a proponer una modificación, señor presidente. [Murmillos]. Sí, sí, el año que viene completo, año que viene completo. Ningún problema. [Murmillos]. Año que viene completo. Hombre, creo que salgo ganando: si llevamos diez años esperando, pues... pues en uno, en uno, ¿verdad? Yo creo que... yo creo que en esta negociación he salido ganando. Quizá sea por la... bueno, por pillarla aquí...

Bien. Voy a plantear una modificación, que leeré al final, señor presidente. Vamos a hacer no una modificación, sino dos modificaciones: si en la primera pongo un plazo, en la segunda entiendo que también me concederá el mismo... el mismo trato, ¿verdad?: "Realizar los trámites oportunos a lo largo del año dos mil veintitrés para que los enclaves e infraestructuras identificados en el informe del punto anterior puedan ser incorporados al BIC de la cuenca minera". O, si quiere, podemos negociar también, en vez de un año, dos, porque como esto es una fase posterior al informe. Yo ahora le voy a solicitar también al presidente de la Comisión que interrumpa la misma para negociar el... el articulado final del texto. Y si llegamos a un acuerdo, pues estupendamente.

Bueno, visto que hay apoyo y tampoco es necesario, bueno, pues insistir, lo único que sí que diré es que, mire, en esta vida muchas veces hay que mirar para adelante, y que muchas veces pues la... la nostalgia nos lleva a la melancolía y a la tristeza. Y hay que mirar para adelante, hay que ser optimistas y hay que apuntarse a los carros que... que el día a día nos dicen cuáles son los que funcionan y los que van a funcionar y los que son de futuro. Nada más. Gracias.

Presidente, con la... con la venia de esos... de ese tiempo para ajustar el texto.



EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Suspendemos la sesión durante... ¿diez minutos? ¿Cinco?, ¿diez? ¿Cinco?
Un minuto.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Cuando usted lo tenga, señor Campos. No hay prisa.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Presidente, lo tengo hecho. Creo que será del agrado de todos. La propuesta... la propuesta de resolución, finalmente, queda de la siguiente manera:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Realizar el estudio pertinente a lo largo del dos mil veintitrés en la zona denominada ‘La Recuelga’ de infraestructuras industriales, parajes e instalaciones que puedan ser susceptibles de incorporarse al BIC de la Cuenca Minera Fabero... de Fabero con categoría de Conjunto Etnológicos –es el uno–.

Y dos. Realizar los trámites oportunos para que los enclaves e infraestructuras... –bueno, es... bueno– identificados en el informe del punto anterior puedan ser incorporados al BIC de la Cuenca Minera Fabero–Sil a la mayor brevedad posible, terminado el estudio referido en el punto uno”. No tiene... no tiene más. Gracias, presidente.

Votación PNL/000173

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún grupo parlamentario quiere argumentar algo al respecto? ¿No?
Perfecto. Bueno.

Concluido el debate, procedemos a someter la votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? El resultado de la votación son: diecisiete votos emitidos, diecisiete a favor. Con lo cual, queda aprobada la ley debatida. Que marque un ejemplo esto para un futuro. *[Risas]*.

Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/000287

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 287, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el primer semestre de dos mil veintitrés para crear un museo o un centro de interpretación dedicado a la memoria de la localidad de Argusino (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de veintisiete de octubre de dos mil veintidós.**



EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Buenos días. Pues, efectivamente, traemos esta proposición no de ley en la que se expone lo siguiente. Hace más de medio siglo, en septiembre de mil novecientos sesenta y siete, la localidad de Argusino fue desalojada para ser anegada por las aguas de la presa de Almendra, lo que supuso el exilio sin retorno de los vecinos de este pueblo sayagués, que contaban con unos 400 habitantes entonces. Se llegaba así al punto y final como núcleo habitado de Argusino; una localidad que contaba con ocho siglos de historia, siendo fundada en la Edad Media por los reyes de León en el proceso de repoblación de la comarca de Sayago, datando la primera mención documentada de Argusino del siglo XIII.

Sin embargo, el desalojo de Argusino no ha supuesto su olvido para quienes nacieron en la localidad o descendieron de argusinejos, que... que siguen teniendo muy presente su localidad de origen, y, en recuerdo de lo mismo, han levantado una ermita en honor a su localidad, junto a la línea de agua de la presa, en el antiguo camino hacia Argusino, desde Villar del Buey.

Desde esta ermita, levantada con el esfuerzo y, sobre todo, con el corazón de los argusinejos, cada año organizan una romería para recordar su pueblo desaparecido bajo las aguas, sirviendo, así mismo, la Asociación Argusino Vive como nexo de unión y recuerdo a la localidad, y organizando actividades para que Argusino, esta localidad, no caiga en el olvido.

Por otro lado, en los años de sequía, los restos de Argusino reaparecen de entre las aguas como queriendo reivindicar su historia y su memoria, recordándonos también que, para crear el bienestar de otras latitudes, Argusino fue sacrificado, abriéndose así una herida en los corazones de quienes tanto amaban y siguen amando esta localidad, que estaba asentada en un privilegiado lugar, cercano al río Tormes.

Y es precisamente en los años secos cuando emerge el cementerio como parte más alta de la localidad, y por ello los argusinejos retornan a él para colocar flores a sus ancestros, haciendo cruces con piedras para recordarles que siguen presentes en su memoria. Y es que, ante el sobrecogedor del enclave, rodeado de un silencio que hace desgarrarse al que allí pasa, pervive el recuerdo de sus antepasados por aquellas buenas gentes de Argusino, cuyos restos quedaron bajo el agua, aferrados a las piedras del pueblo en el que desarrollaron sus vidas.

Ciertamente, una visita a este municipio resulta conmovedora para quienes quieren escuchar el silencio de unas piedras que, aunque mudas, hablan. Lo hacen en un paisaje casi lunar, en el que las copas de los árboles se asoman entre el agua pidiendo clemencia al destino, sin abandonar el pueblo que fue su hogar toda su vida.

Volver a Argusino es sentirse que el tiempo no ha parado; es sentir la injusticia del devenir de la historia con su pueblo, es rodearse de un silencio absoluto, solo roto por el ruido de las pequeñas olas que levanta la brisa por el... por el salto de algún pez, que ha decidido tomar el relevo a los humanos en poblar el solar argusinejo.



El... el imponente paisaje de Argusino, que reaparece entre las aguas, encoge el alma; y en él uno se siente pequeño ante tanta inmensidad del paisaje de agua y, sobre todo, del silencio, en el que casi se siente escuchar desde otro mundo los tañidos perdidos del que... de las campanas, que recuerdan, efectivamente, los muertos, cuando así se producía, debido a que la antigua iglesia argusineja se dinamitó por Iberduero.

Y es que la imponente presa de Almendra, con un muro de 200 metros de altura, supuso un hito en la ingeniería española, además de una importante reserva de luz y agua. En los años secos, los restos de Argusino nos recuerdan que su construcción también tuvo importantes costes sociales, como la desaparición de un pueblo, el trauma de sus habitantes desplazados o los olvidados fallecidos en la construcción de la presa y de la central de Villarino, aparejada a la misma.

Por otro lado, parece obvio que ninguno de los que estamos aquí somos capaces siquiera de imaginar qué sensación les ofrecerá el emplazamiento a los hijos de Argusino, que vivieron su niñez y juventud en el pueblo; conocieron su entorno, sus paisajes, sus callejuelas. Difícil trance... trance para quienes han teñido... o han tenido que seguir adelante con sus recuerdos enterrados bajo el agua.

En todo caso, los restos de este municipio también nos hablan y nos reclaman para recordar que tenemos una deuda pendiente con esta localidad, y que las deudas deben de pagarse. Por ello, y ante lo que consideramos que sería reparar parte del dolor de la desaparición de este municipio, desde la Unión del Pueblo Leonés solicitamos la creación de un museo o centro de interpretación de la memoria de Argusino que haga honor a esta localidad y recoja su memoria, exponiendo visualmente cómo era la vida de Argusino, cómo era su estructura urbana, sus calles, sus monumentos, su historia, así como las vivencias de sus antiguos vecinos, relatos u objetos de esta antigua localidad.

Por ello, traemos esta propuesta de resolución: que “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el primer semestre del dos mil veintitrés para crear un Museo o Centro de Interpretación dedicado a la Memoria de Argusino, que se ubique cerca del enclave que ocupa esta localidad, y que recoja cómo era la vida en Argusino antes de su desaparición, su estructura urbana, sus calles, sus monumentos, su historia, sus vivencias, así como sus relatos u objetos de Argusino”.

Esperando contar con el apoyo, pedimos... o damos las gracias y esperamos, como digo, que salga adelante la misma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Seré breve, señorías. Un centro de estas características, como el que se solicita en la proposición no de ley que nos trae hoy el Grupo UPL-Soria ¡Ya!, encajaría como centro de interpretación del patrimonio



cultural. Estos centros tienen un alcance local y una temática muy específica, y responde a una iniciativa local, sometida a la autorización de la Junta de Castilla y León, por supuesto.

Como prueba de esto es la Red de Museos de titularidad o gestión de la Junta, que se ciñen todos a museos regionales y a los museos histórico-provinciales; todos ellos con una visión regional, incluso estos provinciales, dado que su propósito es construir una red homogénea en todo el territorio. En cambio, los centros de interpretación autorizados por la Junta tienen un carácter local.

De todos modos, consideramos muy loable y, además, excepcionalmente elogiable esta iniciativa de la UPL. Y siendo tan complicado, si no imposible, para la Junta, poner en marcha un centro de estas características en el ámbito local -siendo, como hemos dicho, de iniciativa local la puesta en marcha-, sí que se considera relativamente fácil el programar una muestra en el Museo Etnográfico de Castilla y León a este respecto; por lo que plantearemos una enmienda de sustitución, que versaría de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para desarrollar una exposición o una muestra en el Museo Etnográfico de Castilla y León sobre la memoria de Argusino, incluyendo, de encontrarlo necesario, la de otras localidades anegadas por la creación de pantanos, donde se pueda ver reflejada la vida, estructura urbana, calles, monumentos, historia y relatos de estas localidades".

Sin nada más que añadir, y esperando que se acepte esta enmienda, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Preservar la memoria de nuestros pueblos, de nuestro territorio, es labor de todos. Y si en esa tarea intervienen también las Administraciones, con sus técnicos y especialistas a la cabeza, mucho mejor.

Recuperar la memoria de Argusino, como de tantos otros pueblos anegados por los embalses, es, seguramente, muy necesario, porque las generaciones van a pasar, y en muchos casos no van a quedar más que algunos recuerdos en la prensa de la época y en el corazón de los hijos de aquellas generaciones que, dramáticamente, tuvieron que abandonar sus hogares; y más cuando fue de forma traumática, con voladuras incluida y una impotencia y una rabia contenida.

Por eso nosotros, en principio, nos parece bien la propuesta, con algún matiz. Nos hubiera gustado que hubiera estado mucho más pensada. Da la impresión que es un poco una propuesta al albur, porque no concreta demasiado, porque se dice que se haga un museo o un centro de interpretación; es decir, parece que está poco reflexionada.

Y con estas cosas, pues, hombre, es mejor traer una propuesta bien armada; si es posible, amparada, en... en este caso, en alguna asociación de los habitantes



de Argusino o de alguna asociación en defensa del territorio. Porque da la impresión que, tal y como se ha planteado, es una ocurrencia de UPL: bueno, que se haga un aula... -perdón- que se haga un centro de interpretación o un museo. Ahora, el grupo que me ha precedido en el uso de la palabra propone una exposición en el Arqueológico; bueno, que tampoco lo veríamos mal, ¿eh? Y en el caso de aceptar la enmienda, también la aprobaríamos.

Pero yo creo que estas cosas tienen que ser mucho más serias y armar las propuestas mucho mejor, y traer claro qué es lo que se quiere. Porque que se haga un centro de interpretación. ¿Dónde? Que se haga... o un museo. ¿Dónde? O un aula arqueológica. ¿Dónde? ¿Quién lo pide, quién lo solicita? ¿Hay detrás una base social? Seguramente sí, pero que se nos diga.

Lo digo esto para aviso para navegantes, ¿no?, para que en el futuro las propuestas que se traigan a la Comisión estén -insisto- mucho mejor pensadas, más reflexionadas, más armadas. Y nosotros las apoyaremos, como vamos a apoyar esta, sea la propuesta que ha hecho la representante de UPL o sea... si se acepta la enmienda del grupo que me ha precedido, y que me imagino que el grupo que viene detrás pues también la... la apoyará. Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Sí. Muchas gracias, presidente. Y buenos días a todos, señorías. Pues, efectivamente, estudiando esta proposición no de ley, nos damos cuenta de la importancia que tenía la localidad de Argusino, que tiene una historia extraordinaria; siendo ese municipio de la provincia de Zamora que, en mil novecientos sesenta y siete, fue desalojado y arrasado completamente, al resultar su caserío y la mayor parte del término anegados por la construcción de la presa de la Almendra.

Y con un poco de historia, aunque ya lo ha indicado la señora Gallego, es cierto que en tiempos recientes las bajadas del nivel de las aguas ha sacado al aire toda aquella zona, y en ella la erosión de las aguas ha dejado el terreno sembrado de restos de época romana; en concreto, tégulas, cerámicas bastas, cerámica fina y abundantes escorias, junto con evidencias de cimentaciones de edificios antiguos de planta rectangular. Además, esa población moderna, al menos en lo que hasta ahora conocemos, se fundó en la Edad Media, cuando Argusino quedó integrado en el Reino de León; época en la que habría sido repoblado por sus monarcas en el contexto de las repoblaciones llevadas a cabo en Sayago.

Y fue ya, como hemos dicho, en mil novecientos sesenta y siete cuando Argusino quedó anegado por... por las aguas. Como consecuencia de ello, existe una romería, esa romería de la Santa Cruz, que es una jornada festiva que tiene lugar el primer domingo de mayo, y es una romería en la que es un lugar de encuentro de todos los vecinos, hijos y descendientes de las familias desplazadas, para celebrar la romería de la Santa Cruz, en la que rememoran las vivencias y éxodo de los vecinos de Argusino, en el empeño de mantener viva la memoria colectiva existente. La cita



anual, además, tiene lugar en la ermita que en mil novecientos setenta y dos se construyó, por iniciativa popular, al pie del embalse y en una zona próxima adonde descansa anegado el pueblo de Argusino.

Ahora bien, tal y como ha manifestado el señor Suárez Arca, pues, efectivamente, este... esta construcción, este museo entraría... estaría más englobado en lo que es el centro de interpretación de Patrimonio Cultural, de acuerdo con el Artículo 5.1 de la Ley 2/2014, y no como el museo que se establece en el apartado 5.1. Pero, claro, tiene un alcance muy localista, una temática muy específica, y, además, sin que confluyan en ellos temáticas de interés regional que justifiquen una acción directa por parte de la Junta de Castilla y León que aquí se propone.

Además, basta acudir... basta acudir al Catálogo de Centros de Interpretación Cultural autorizados por la Junta de Castilla y León, identificados, además, en la web del portal de la Junta que se acompaña, para comprobar como los titulares de estos centros son corporaciones públicas o asociaciones de marcado carácter local. Por ello, nosotros estamos de acuerdo con... con la enmienda que propone el Grupo Parlamentario Vox, con el fin de realizar esos trámites para que sea a través del Museo Etnográfico de Castilla y León el que reviva la memoria de Argusino. Y, por lo tanto, nosotros apoyaremos la enmienda formulada por el Grupo Vox. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Bien, yo respeto todas las opiniones y... incluso las valoraciones también las respeto. Pero, por ir poniendo algún punto sobre lo que se ha dicho aquí, yo entiendo que... que, efectivamente, pues lo que se pide es un recuerdo a una situación que fue muy dolorosa y traumática. Es decir, tiene una parte sentimental, indudablemente, y tiene una parte de historia, en la que todos deberíamos de contribuir a mantener, puesto que la historia nos dice quiénes fuimos, quiénes somos y qué queremos ser de futuro. Es decir, por lo tanto, ese recuerdo tiene que estar presente no solamente para los que todavía viven allí, sino también para los que son herederos de esas generaciones pasadas.

Dicho esto, en cuanto al señor Suárez de... Suárez, del partido Vox, decirle que su propuesta es un complemento o sería un punto de partida de lo que nosotros pedimos. Es decir, con lo cual, podríamos aceptar adiccionarla como segundo punto a la creación de ese centro, de ese museo, puesto que nosotros no renunciamos a esa creación; y aceptaríamos incluso la votación separada, si fuera así, adiccionándola como otro punto más de la proposición no de ley que traemos. Pero la razón de que no la excluyamos, es decir, de que no la sustituyéramos por la que nosotros traemos, es por la finalidad.

Es decir, una... una muestra dentro del Museo Etnográfico ubicado en Zamora daría lugar a que, efectivamente, tuviera un carácter temporal, es decir, pudieran ser quince días, un mes, el tiempo que se considerara necesario; y nosotros lo que



queremos esa permanencia en el tiempo de recuerdo y, sobre todo, de darle el valor que nosotros aquí traemos en esta proposición.

Por lo tanto, es indudable que el museo se constituye de una serie de piezas, que las piezas tienen que ser donadas por una serie de organismos; en este caso, el Museo Etnográfico yo creo que tuvo ahí la gran contribución de las cajas, que dieron casi todos los bienes que... que lo constituyen, y ahí, bueno, pues es su importancia y su... su valor.

Por ello, bueno, pues no... no vemos mal la inclusión de un punto segundo; si bien nos gustaría que se aceptara también el punto primero, puesto que consideramos que sí que la ley de Castilla y León... la ley que regula aquí, en Castilla y León, la Ley de Patrimonio, permitiría, efectivamente, constituir estos... estos centros, estos museos, siempre con una colaboración con otras Administraciones, pudieran ser diputación o pudieran ser las propias entidades locales. Yo creo que los municipios de Villar del Buey o Salce estarían encantados de poder ubicar estos centros como recuerdo a toda esta situación que ya se expuso en... en el articulado de la proposición no de ley.

Yo quiero recordar que, efectivamente, aquí lo que se trata de poner en valor como muchas veces un municipio o un pueblo con un valor, con una historia, con una vida, se tiene que sacrificar en beneficio de todos los demás. Y, por lo tanto, yo no sé el coste que tiene un centro de estas características, pero creo que quedaría muy poco pagado ese esfuerzo con la realización del mismo. Es decir, sería todavía mucho más ventajoso el beneficio que se ha... que se ha conseguido que el coste que supondría su realización.

En la misma línea le contesto al portavoz del Partido Popular. Efectivamente, el valor, creo que... que el recuerdo sigue vivo. Por eso, no entiendo las palabras del portavoz del Grupo Socialista, que, si bien le agradezco que apoye sea una u otra de las proposiciones o de los puntos que tiene la proposición, creo que... que la justificación no es una ocurrencia. Es decir, al revés: si el pueblo sale, si el pueblo reivindica, si el pueblo hace una romería todos los años, si el pueblo ha hecho una ermita en recuerdo de toda esa historia y de todo su pasado, creo que de ocurrencia no tiene ninguna, sino lo contrario. Es decir, es un reconocimiento en base a lo que allí se quiere y se busca, que es mantener su historia, mantener viva ese recuerdo de sus antepasados. Con lo cual, nosotros lo que hacemos es seguir lo que nos dice incluso la asociación que mantiene todos estos valores y todas estas tradiciones con la... con la propuesta que se trae hoy aquí.

Con respecto al... al mantenimiento, creo que... vuelvo otra vez a lo mismo: creo que la Junta tiene que apostar por lo que tiene, por su valor, por su riqueza. Y en este caso, yo creo que sería fácil la puesta en funcionamiento de este centro, puesto que serían muchos los que estarían dispuestos a entregar todo ese material; y que la normativa sí que lo permite, es decir, sea de una manera... en colaboración con... con otras entidades superiores o de forma individual, por parte de la Junta.

Por ello, sí que vamos a aceptar, en todo caso... si así lo decide el partido que ha presentado la... la enmienda, sí que permitiríamos incluirlo como otro punto aparte para votación separada, a efectos de que las muestras que existen se mantengan, se conserven y se den a conocer como valor de una historia de este pueblo, y que debe de estar presente en la vida de todos. Gracias, presidente.



EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Entiendo... ¿Puede leer el texto definitivo, incluida la...?

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Sí, lo paso a leer, sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Vale, perfecto.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a -el primer punto que manteníamos, que era-:

Iniciar los trámites en el primer semestre del dos mil veintitrés para crear un Museo o Centro de Interpretación dedicado a la Memoria de Argusino, que se ubique cerca del enclave que ocupaba esta localidad, y que recoja cómo era la vida en Argusino antes de su desaparición, su estructura urbana, calles, monumentos, historia, así como vivencias de sus antiguos vecinos, relatos u objetos de Argusino".

E incluimos el otro punto, que sería: "Realizar los trámites necesarios para desarrollar una exposición o muestra en el Museo Etnográfico de Castilla y León sobre la memoria de Argusino, incluyendo, de encontrarlo necesario, la de otras localidades anegadas por... por la creación de pantanos, donde se pueda ver reflejada la vida, estructura urbana, calles, monumentos, historia y relatos de estas localidades".

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Propone la votación por separado, ¿verdad?

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Sí? Pues si algún grupo parlamentario quiere...

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Simplemente para explicar posición de voto que vamos a seguir el Grupo Vox. Votaremos en contra del primer punto. La razón -simplemente porque no le falta razón a la señora Gallego- es que, evidentemente, si la Junta realizase esta acción con un museo en concreto, con una localidad en concreto, tendría, por ecuanimidad, que realizarla en todas las localidades que se viesan en situaciones similares; y las capacidades en ese aspecto son totalmente limitadas. Y votaremos a favor del punto dos. Muchas gracias.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Sí, nosotros... nosotros vamos a apoyar, como ya dije, cualquiera de los dos puntos. Pero sí insistimos en que propuestas similares se concreten mucho más, porque no es lo mismo un museo que un centro de interpretación en la propia Ley de Patrimonio... perdón, en la propia Ley de Museos. Por lo tanto, que en el futuro se traigan más concretas, más reflexionadas, este tipo de iniciativas. En cualquier caso, la vamos a aprobar.

Votación PNL/000287**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. El punto primero. Votamos el punto primero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada... el punto primero de esta proposición.

Procedemos a la votación del segundo punto. ¿Votos a favor? Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diecisiete. Queda aprobada... el segundo punto de la moción.

Sin más temas que tratar, agradecerles tanto el tono como las formas. Y se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].